



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria
UNAM

DOAE



CONVOCATORIA



Beca Manuela Garín Pinillos Manutención UNAM, Ciclo Escolar 2025-2

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base al acuerdo 12/02/25 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa S243 de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México, para que obtengan la Beca Manuela Garín Pinillos – Manutención UNAM, que consiste en un apoyo económico. Este Programa está integrado con recursos económicos de la UNAM y de la Fundación UNAM A.C. y su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as que les permita continuar oportunamente con sus estudios y evitar la deserción escolar para consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM deben cumplir los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Estar inscrito/a en una licenciatura del sistema escolarizado, abierto o a distancia.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, del salario mínimo vigente al momento de solicitar la beca (ZGSM).
4. Contar con un promedio general mínimo de 7.00.
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en esta convocatoria a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca Manuela Garín Pinillos - Manutención UNAM 2025-2, consiste en un apoyo económico por un monto de 3 mil 600 pesos correspondiente al periodo de febrero a mayo de 2025, el cual será pagado en una sola exhibición, siempre que el/la beneficiario/a cumpla, en tiempo y forma, con el procedimiento señalado para la aplicación del pago.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. La UNAM, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, la beca podrá ser cancelada.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a) Los/as alumnos no deben estar sancionados/as conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. En caso de ser sancionados durante el periodo de la beca y no haber recibido el pago, este será cancelado.
- b) Esta beca NO es compatible con el Programa de Apoyo Nutricional de la UNAM, becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico con el mismo fin, ni con becas del mismo origen presupuestario.

Esta Beca es compatible con la Beca para alumnos/as Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, el Programa de Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario, la Beca Formación de Monitores para el Programa de Activación Física y la Beca Matilde Montoya Lafragua.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio del/la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarios/os se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAEE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de la UNAM.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
2. Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
3. Ser madre soltera o persona embarazada soltera.

4. Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo.
5. Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso reportado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación Evaluación y Simplificación de la UNAM.

Respecto a los puntos anteriores, (1, 2, 3 y 4), en caso de ser declarado por el/la aspirante en el cuestionario en INTEGRA, la documentación que lo compruebe podrá ser solicitada por los/las enlaces o responsables de escuelas, facultades, institutos o centros, los cuales a su vez validarán dentro del sistema INTEGRA al beneficiario(a); en caso de que el beneficiario(a) incumpla con la documentación solicitada para su validación, la beca será cancelada por incumplimiento. Las fechas para realizar este procedimiento serán comunicadas una vez publicados los resultados y solo en el caso de aquellos que se les solicite revisión.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, el/la aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.
Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá guardar y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
2. El periodo de recepción de solicitudes será del 13 al 23 de marzo de 2025.
3. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en la disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarios/as y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
4. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, este procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
5. El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, autorizará la publicación de resultados.
6. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema INTEGRA de la UNAM, www.integra.unam.mx a partir del día 24 de abril de 2025.
7. Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
 - a) Conservar la documentación que los/as acredita como becarios/as del programa para el periodo 2025-2.
 - b) Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa, les será notificado dentro del Portal del Becario de la UNAM y a través del Sistema INTEGRA de la UNAM y deberán llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones de este Comité, no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales los/las beneficiarios/as, deberán de estar atentos/as en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de la beca se emitirán el 24 de abril de 2025 y podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema INTEGRA.

CALENDARIO GENERAL

PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de convocatoria: www.becarios.unam.mx www.integra.unam.mx	13 de marzo de 2025
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	13 al 23 de marzo de 2025
Publicación de resultados: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	24 de abril de 2025

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios:

Correo de la modalidad, quejas y/o denuncias: dgoae.beca.manutencion@unam.mx

Buzón de mensajes: SISTEMA INTEGRA

Responsable operativo: Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.

Responsable ejecutivo: Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, 13 de marzo de 2025.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad